



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 7 de noviembre de 2016.

Al señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Oscar Pesatti
SU DESPACHO.

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted en carácter de legisladores provinciales, haciendo uso de las facultades que nos confiere nuestra Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5, reglamentado por la ley K n° 2216, a los efectos de solicitarle, requiera al Ministerio de Desarrollo Social, atienda el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Elvin Gerardo Williams.

Acompañantes: Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Carina Isabel Pita, Marta Susana Bizzotto, Héctor Marcelo Mango, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Esther Holtz y Jorge Luis Vallazza.

PEDIDO DE INFORME

En virtud de lo establecido en la ley D n° 2055 y del Decreto n° 52/1987 que reglamenta la ley mencionada, informe:

1. Conformación del Consejo para las Personas con Discapacidad.
2. Existencia y conformación del Registro para las Personas con Discapacidad.
3. Designación y cantidad de Consejeros en representación del Poder Ejecutivo existentes en el Consejo para las personas con discapacidad.
4. Designación y cantidad de Consejeros delegados por entidades representativas de las personas con discapacidad de acuerdo a las delegaciones establecidas Alto Valle, Atlántica, Valle Medio y Línea Sur.
5. Indique la última fecha en que se reunió por última vez el Consejo para las personas con discapacidad.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

6. Cantidad de establecimiento de capacitación existen, que fueran promovidos por el Estado para la formación laboral y profesional de las personas con discapacidad.
7. Respecto de las viviendas colectivas existentes en la provincia. Acciones de adaptabilidad desarrolladas en las viviendas en las que residen personas con discapacidad. Cantidad de viviendas ocupadas por personas con discapacidad de Planes FONAVI.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

AL Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social, a pedido de los señores legisladores Elvin Gerardo WILLIAMS, Alejandro RAMOS MEJIA, Nicolás ROCHAS, Carina Isabel PITA, Marta Susana BIZZOTTO, Héctor Marcelo MANGO, Mario Ernesto SABBATELLA, Graciela Esther HOLTZ y Jorge Luis VALLAZZA; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial, en relación a lo establecido en la ley D n° 2055 y del Decreto D n° 52/1987 que reglamenta la ley mencionada, se sirva informar lo siguiente:

1. Conformación del Consejo para las Personas con Discapacidad.
2. Existencia y conformación del Registro para las Personas con Discapacidad.
3. Designación y cantidad de Consejeros en representación del Poder Ejecutivo existentes en el Consejo para las Personas con Discapacidad.
4. Designación y cantidad de Consejeros delegados por entidades representativas de las personas con discapacidad de acuerdo a las delegaciones establecidas Alto Valle, Atlántica, Valle Medio y Línea Sur.
5. Fecha en que se reunió por última vez el Consejo para las Personas con Discapacidad.
6. Cantidad de establecimientos de capacitación existentes que fueran promovidos por el Estado, para la formación laboral y profesional de las personas con discapacidad.
7. Respecto de las viviendas colectivas existentes en la provincia, acciones de adaptabilidad desarrolladas en las viviendas en las que residen personas con discapacidad y cantidad de viviendas de planes FONAVI, ocupadas por personas con discapacidad.

VIEDMA, 30 de noviembre de 2016.